

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 38

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 11 de enero del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Acta número 37. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado, aprobada mediante Decreto 66/RFCNT/0020/2018 relativas a la figura del parlamento abierto. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Hemos convocado a esta Sesión Permanente de acuerdo al artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar esta sesión, por lo que agradezco a todos los presentes, diputados, público en general, medios de comunicación, su presencia en esta sesión permanente.

[Se abre la sesión 11:23 horas].

Nota: Las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de la justificación por la inasistencia de las Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, le solicito a la Secretaria en funciones, Diputada Deyanira -perdón- Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:**

Buenos días.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. Presente.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
P.E.S.: Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz,
Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz,
Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:
Informo a la Diputación Permanente que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las Diputadas Carmen Rocío González Alonso y Diputada Janet Francis Mendoza Berber, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud.

Le informo Diputado Presidente que nos encontramos 7 de los 9 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 11 de enero del año 2019, por lo que todos los acuerdos que ella se tome, tendrán plena validez legal.

Damos la más cordial bienvenida a los Diputados René Frías Bencomo, al Diputado Fernando Álvarez Monje y a la Diputada Patricia Jurado Alonso.

Bienvenidos.

[Se registra la inasistencia de las diputadas: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.). Se encuentran presentes las y los Diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Fernando Álvarez Monje y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de ustedes la... el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso del orden... del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año... 4 de enero del año 2019.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado, aprobada mediante decreto numero 66/RFCNT/0020/2018 relativas a la figura del parlamento abierto.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de;

1.- Diputado Misael Cano... Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2.- Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3 Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4 Diputado servidor, con adhesio... adhesión de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

5 Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el presente orden del día, le solicito a los presentes, se sirvan a aprobarlo o rechazarlo de la manera acostumbrada.

Quienes estén por la afirmativa favor de

manifestarlo.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[2 no registrados de las diputadas: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

Aprobado.

Sí, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Pedirle a esta Soberanía la dispensa para retirarme de la misma, dado que tengo actividades que cumplir, tengo una Actividad Nacional en Chihuahua y si me dispensa retirarme, sin hacer mención de que me sumo a la iniciativa que presenta el Diputado Fernando Álvarez Monje en el tema de la Guardia Nacional, ya firmé la misma; y en el punto que presentará en el tema del Diputado Misael, hacer moción de que estamos en contra del linchamiento a los Diputados de como sea el comportamiento en el Pleno o en su actuar.

Es todo, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Con gusto, Diputado.

4.

ACTA NÚMERO 37

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria en funciones, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz verifique si existe alguna objeción, en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año 2019, la cual con toda oportunidad fue notificada a los compañeros y compañeras legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria en funciones.- P.T.: Con su

permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si tienen... si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año 2019, la cual se hizo de su reconocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de enero del año 2019, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta del día... de la sesión del día 4 de enero del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 37

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 4 de enero del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segunda Secretaria: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Nota: Las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de la justificación por la inasistencia de las Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

Siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se autoriza la solicitud de justificación de inasistencia presentada por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, da la bienvenida a la sesión a las y los funcionarios: César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General; Rocío Stefany Olmos Loya, Secretaria de la Secretaría de la Función Pública, y Roberto Andrés Fuentes Rascón,

Coordinador de Asesores y Proyectos Especiales, todos de Gobierno del Estado de Chihuahua; así mismo, les da la bienvenida a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 24 de diciembre del año 2018.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Protesta de Ley de la Licenciada Gema Guadalupe Chávez Durán, quien fue nombrada por el Honorable Congreso del Estado para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

VI.- Clausura de la sesión.

Así mismo, somete a consideración de la Mesa Directiva, el orden del día leído anteriormente, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor, de las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a quienes se les justificó su inasistencia.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 24 de diciembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno resultan aprobadas por unanimidad, al registrarse:

Por el acta número 35, correspondiente a la sesión de fecha

20 de diciembre de 2018:

6 votos a favor, de las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a quienes se les justificó su inasistencia.

Por el acta número 36, correspondiente a la sesión de fecha 24 de diciembre de 2018:

6 votos a favor, de las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a quienes se les justificó su inasistencia.

Posteriormente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Antes de continuar, el Presidente emite un breve mensaje con motivo del año que inicia y expresa sus mejores deseos a las y los funcionarios, diputados y diputadas, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Presidente comunica que la Licenciada Gema Guadalupe Chávez Durán, fue designada por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por lo que se hace necesario que rinda la protesta de ley correspondiente.

Al ser informado de que la funcionaria se encuentra en las instalaciones del Poder Legislativo, propone la conformación

de una comisión especial de cortesía, integrada por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), para que la conduzcan a esta Sala; al someter a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, registrándose:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a quienes se les justificó su inasistencia.

En seguida, el Presidente toma de protesta de ley a la Licenciada Gema Guadalupe Chávez Durán, titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, felicita a la funcionaria y le desea, a nombre de este Cuerpo Colegiado, éxito en su encomienda.

Del mismo modo, solicita a la Comisión Especial de Cortesía que la acompañe a la salida de esta Sala. Agradece así mismo, a las y los funcionarios de Gobierno del Estado que los hayan acompañado en este evento.

Se declara un receso, siendo las once horas con veintitrés minutos, a efecto de que la Comisión de Cortesía cumpla con su encomienda.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente solicita que se guarde un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento de la ciudadana Martha Erika Alonso Hidalgo, Gobernadora del Estado de Puebla, y el ciudadano Rafael Moreno Valle Rosa, Senador de la República.

Acto continuo, el Presidente informa que la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) ha solicitado que se le permitiera hacer algunos comentarios, en el punto de asuntos generales.

Dicha legisladora solicita se le informe si fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a la normatividad vigente, los Decretos por los cuales se expide la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del

Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2019, con sus respectivos anexos; así como el Decreto en el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que celebre los actos que se requieren para formalizar la reestructura de la deuda pública del Gobierno del Estado.

El Diputado Misael Máynez Cano, al concedérsele la palabra, resalta que el pasado mes de noviembre presentó una iniciativa en este sentido, y en la que propone una mayor celeridad en el cumplimiento de las publicaciones de las leyes y que el trabajo que se realiza en este Congreso no se vea afectado por su publicación o no en el Periódico Oficial del Estado.

El Presidente informa que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2019 ya fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, número 104; a reserva de que se le haga llegar a la Diputada que así lo solicitó dicha información.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva y quienes deseen asistir, para el viernes once de enero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente correspondiente.

Siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Segunda Secretaria, Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz].

Para continuar con el desahogo del siguiente...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria.- P.T.: Con su permiso, fueron 6 votos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: 6 votos, no se contaba usted Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria.- P.T.: Si.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada, se aprueba el acta correspondiente como ya lo mencionamos.

5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria, Diputada Amellia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Primera Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

11 de enero de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. DGPL-1P1A.-6090.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los Congresos Locales de los Estados para que analicen

y en su caso, coadyuven a resolver las necesidades de las Universidades Públicas de sus estados y garanticen su funcionamiento y los derechos laborales y a la educación de quienes laboran y estudian en ellas.

2. Oficio No. DEP-1835/18, que envía el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual nos comunica que ha sido designado con ese cargo, a partir del 1º. de diciembre del año 2018, manifestando asimismo su mejor disposición para colaborar en estrecha coordinación en los temas que nos vinculan, así como para seguir apoyando y acompañando la acción internacional del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. UPSA/167/2018, que vía correo electrónico, remite la Directora General Adjunta comisionada a la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis de la Secretaría de Gobernación, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0075/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de esa Secretaría, a fin de que se implemente el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega. Informando algunos datos relevantes relacionados con el Plan de Contingencia de la emisión de la Alerta Temprana decretada en el Estado de Chihuahua y las consideraciones para el seguimiento puntual de las acciones, mismos que detalla en el oficio en mención.

4. Oficio No. SELAP/300/3768/18, enviado por el entonces Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SEGOB/CNS/620/2018, suscrito por quien fuera el Comisionado Nacional de Seguridad, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0419/2018 II D.P., por el que se le exhorta al Comisionado General de la Policía Federal, con la finalidad de que ejerza una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el Estado de Chihuahua, especialmente en los municipios ubicados al noroeste de esta Entidad Federativa, a fin de evitar que se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención; señalando asimismo, que se hizo de conocimiento al Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal el contenido del exhorto, instruyéndolo para

que se realicen las acciones procedentes, y con ello atender las premisas establecidas en el Acuerdo de mérito.

5. Oficio No. SELAP/300/3770/18, enviado por el entonces Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SEGOB/CNS/622/2018, suscrito por quien fuera el Comisionado Nacional de Seguridad, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0020/2018 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de esa Secretaría; al titular del Poder Ejecutivo Estatal; y al Presidente Municipal de Juárez, se coordinen para la instalación de una nueva estación de Policía y de Protección Civil al suroriente de Ciudad Juárez, Chihuahua. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención, manifestando asimismo que se toma conocimiento del exhorto, mismo que se planteará ante el Grupo de Coordinación del Estado de Chihuahua, proponiendo acuerdos para su atención.

6. Oficio No. SELAP/300/3784/18, enviado por el entonces Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/DEVS/1.3.0.3.-36/2018, suscrito por quien fuera la Directora de Enlace Vinculación Senado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0022/2018 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de esta última Secretaría, para que dentro del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Dependencia, contemple la asignación presupuestal suficiente, con el objetivo de realizar maniobras de mantenimiento, reparación y señalización tanto de la carretera vía corta Parral-Chihuahua, como de las demás del Estado de Chihuahua. Dando una explicación sobre el referido asunto, así como el monto que se asignó para la atención de la Red Carretera Federal Libre de Peaje en esta Entidad, lo cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

7. Oficio No. SG/Uel/311/211/18, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número JOS/0204/2018, suscrito por el Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0437/2018 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que

envíe al Estado de Chihuahua los paquetes de libros de texto de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Nuevo Modelo Educativo, que requieren las y los docentes y directivos de los Centros de Atención Múltiple y de las Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular, de la modalidad de educación especial, en el nivel de educación básica. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención, destacando asimismo que la Conaliteg entregó de manera completa y oportuna los libros de texto gratuitos descritos en el oficio, correspondientes al ciclo escolar 2018-2019.

B) Otros Estados

8. Oficio No. SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/230-F6/18, que envía el H. Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual remite Acuerdo Número 54, en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que sea declarado el año \2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar}; solicitando nuestra adhesión al mismo.

C) Gobierno del Estado

9. Oficio No. SH/CPbRSED-448/2018, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0080/2018 I P.O., en el que se le exhorta, a fin de incrementar el presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, con el objetivo de ampliar la eficiencia por zonas de esta dependencia en la impartición de justicia a las víctimas de violencia, garantizando la libertad y la seguridad de las mujeres en el Estado de Chihuahua, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Orgánica de la Fiscalía General del Estado, siempre atendiendo a la naturaleza preventiva de la propia institución. Informando que los recursos asignados para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, fueron autorizados en los programas presupuestarios de la Instituciones identificadas en la relación anexa, la cual contiene el reporte de los recursos para el ejercicio 2019, así como un comparativo respecto al ejercicio 2018.

10. Oficio No. SSI-425/2018, que envía el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0088/2018 I P.O., en el que se exhorta al Gobierno del Estado, a través de esa Secretaría, para que

esta a su vez se coordine lo antes posible con el Comité Técnico del Fideicomiso público número 80672, con el fin de que se establezcan, en los términos del título de concesión estatal referido en el considerando III, numeral 6 del dictamen que da origen al presente Acuerdo, los lineamientos necesarios que le permitan una correcta aplicación de programas para usuarios preferenciales, así como descuentos en cuotas de peaje, con la finalidad de atender la problemática que aqueja a las personas que habitan en las zonas cercanas a las carreteras con plazas de cobro dentro del territorio del Estado. Comunicando que actualmente existe y se aplica el programa de usuarios preferenciales, en los cuales se brindan beneficios y/o descuentos en las cuotas de peaje a las personas que habitan en las zonas cercanas a las plazas de cobro en el territorio del Estado, según se detalla en el oficio en mención; asimismo señala que se informó al referido Comité el citado Acuerdo, habiéndose tomado nota de su contenido.

11. Oficio No. 1312/2018, que envía la Jefa del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0082/2018 I P.O., en el que se le exhorta, a fin de que informe quién es el propietario del predio sobre el cual se reclaman los derechos de propiedad, con relación a diversos lotes en el Municipio de Delicias, Chih. Comunicando la información sobre los cuatro terrenos que se describen en el oficio en mención.

12. Oficio No. UIGDH/110/2018, que remite la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0076/2018 I P.O., por el que se exhorta a dicho Tribunal, para que realice el diseño e implementación a todo su personal, de un plan de profesionalización en materia de derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad, a efecto de garantizar a las mujeres el acceso a la justicia y evitar la impunidad, así como garantizar la difusión de las versiones públicas de las resoluciones judiciales. Comunicando las acciones realizadas, entre las que destacan los cursos, conferencias, talleres y procesos de formación en materia de derechos humanos, género e interculturalidad, así como las que se consideran para el año 2019 y lo relativo la difusión de las versiones públicas de las resoluciones judiciales, todo lo cual detalla en el oficio en mención.

D) Municipios

13. Oficio No. 45/2018, que envía el Presidente Municipal de Aldama y la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Aldama, Chih., dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0076/2018 I P.O., por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que informen a esta Legislatura las acciones emprendidas durante su administración, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los resultados de dichas acciones, entre otras cuestiones relativas al tema. Informando sobre las acciones realizadas y las que se llevan a cabo, las cuales se detallan en el oficio en mención.

14. Oficio No. IMM OF/214-18, sin firma, que vía correo electrónico, remite la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuevo Casas Grandes, Chih., dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0076/2018 I P.O., por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que informen a esta Legislatura las acciones emprendidas durante su administración, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los resultados de dichas acciones, entre otras cuestiones relativas al tema. Comunicando las acciones emprendidas durante el mes de noviembre en ese Municipio, así como la que se encuentra en proceso para iniciar en el 2019, mismas que detalla en el oficio en mención.

15. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O., por el que se adiciona el artículo 40 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Parlamento Abierto.

16. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de San Francisco del Oro y Saucillo, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

17. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto

No. LXVI/RFCNT/0071/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de proyectos de Asociación Público Privada].

[TURNOS A COMISIONES:

11 de enero de 2019

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan la Diputada Rosa Isela Gaytán Flores (PRI) y el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que presente iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2019, en relación a las tarifas derechos de suministro de agua y de peaje.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 4 de enero de 2019).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Municipio de Nuevo Casas Grandes, a fin de solicitar la modificación a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en el apartado de derechos del cobro del Servicio por Trámite de Pasaporte Mexicano.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 7 de enero de 2019).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que presente propuesta de incremento al Fondo General de Participaciones, ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 10 de enero de 2019).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de Petróleos Mexicanos Logística, para que prevea y presente dentro del Plan de sustentabilidad y/o distribución de combustibles, con la antelación suficiente, el cierre de ductos o cualquier estrategia que afecte el suministro

de dichos energéticos.

Se turna a la Comisión de Energía. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 10 de enero de 2019).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada Rosa Isela Gaytán Flores (PRI) y el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el párrafo segundo del artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de suplencia de quien ocupe la titularidad del Ayuntamiento.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 10 de enero de 2019).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada Rosa Isela Gaytán Flores (PRI) y el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el artículo 18 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que la o el representante del Poder Legislativo ante el Consejo Consultivo de dicho organismo será quien presida la Comisión de Igualdad. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

(Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 10 de enero de 2019)].

6.

DECLARATORIA DE REFORMAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: para continuar con el desahogo del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, proceda a dar lectura al documento referente al computo emitido por los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua en relación con el Decreto numero 0020/2018 del Primer Periodo Ordinario que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente. Computo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en el cumplimiento del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación del decreto número 20 del 2018 que

adiciona el artículo 40Bis de la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 30 de octubre del año 2018, aprobó el decreto numero 20/2018 por medio del cual se adiciona el artículo 40Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la figura del parlamento abierto.

Segundo.- Que la iniciativa del dictamen, el diario de los debates en su parte conducente y el propio Decreto numero 20/2018, se enviaron a los ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua para su conocimiento y aprobación en su caso conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

III.- Que del computo realizado, se desprende que el multiplicado... multicitado decreto fue aprobado por 22 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.08 por ciento de la población total del estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía en el año 2015.

Lo anterior se ilustra con el siguiente

Aldama, Balleza, Camargo, Chihuahua, Chinipas, Delicias, El Tule, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, La Cruz, Madera, Matamoros, Nue... Nuevo Casas Grandes, Rosario, Rosales, Temosachic, Saucillo.

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	22 de noviembre 2018	26 de noviembre 2018
2	BALLEZA	0.51	6 de diciembre 2018	10 de diciembre 2018
3	CAMARGO	1.43	3 de noviembre 2018	6 de diciembre 2018
4	CHIHUAHUA	24.05	28 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018
5	CHINIPAS	0.24	16 de noviembre 2018	16 de noviembre 2018
6	DELICIAS	4.04	28 de noviembre 2018	20 de diciembre 2018
7	EL TULE	0.05	10 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
8	GUADALUPE y CALVO	1.50	24 noviembre 2018	5 diciembre 2018
9	GUAZAPARES	0.26	23 de noviembre 2018	28 de noviembre 2018
10	GUERRERO	1.16	21 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018

11	HIDALGO DEL PARRAL	3.14	16 noviembre 2018	30 noviembre 2018
12	JIMENEZ	1.21	8 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
13	JUÁREZ	39.01	20 de diciembre 2018	26 de diciembre 2018
14	LA CRUZ	0.11	27 de noviembre 2018	3 de diciembre 2018
15	MADERA	0.86	27 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018
16	MATAMOROS	0.13	21 de noviembre 2018	5 de diciembre 2018
17	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	12 diciembre 2018	20 diciembre 2018
18	RIVA PALACIO	0.23	22 de noviembre 2018	29 de noviembre 2018
19	ROSARIO	0.06	30 de octubre 2018	29 de noviembre 2018
20	ROSALES	0.49	28 de noviembre 2018	4 de diciembre 2018
21	TEMÓSACHIC	0.18	16 de noviembre 2018	6 de diciembre 2018
22	SAUCILLO	0.94	13 de diciembre 2018	8 de enero 2019
	PORCENTAJE TOTAL	82.08%		

CUARTO.- En razón... en razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumpli... cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Respecto del documento anteriormente leído, pregunto... adelante, Diputado.

Un micrófono, por favor.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Solamente incrustar en el acta pues que tratándose de una iniciativa de un servidor, pues agradecer a todos los ayuntamientos que tuvieron a bien dar el sí a esta iniciativa por tratarse de carácter constitucional y agradecerles pues el apoyo, básicamente sería nada mas que se acrediten, muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Respecto al documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto a su contenido, favor de manifestarlo.

[No existe objeción alguna en cuanto al contenido del documento].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el computo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, el cual se desprende que el Decreto numero 20/2018 del Primer Periodo Ordinario por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la figura del parlamento abierto, fue aprobado por 22 ayuntamientos de los cuales representan el 82.08 por ciento de la población total del estado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política Local.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz de lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidos en el decreto ya mencionado del Primer Periodo Ordinario.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria.- MORENA: Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 20/2018 por el que se adiciona el artículo 40 bis, de la Constitución Política del Estado, en relación con la incorporación de la figura de parlamento abierto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 11 de enero del año 2019, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Numero 20/2018 que adiciona el artículo 40 Bis, de la Constitución Política del Estado, en relación con la incorporación de la figura de Parlamento Abierto.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multipli... multicitado decreto fue aprobado por 22 Ayuntamientos, los cuales presentan el 82.08 por ciento de la población del Estado, tomando como referencia el censo

efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto numero 20/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto numero 20/2018 y la presente Declaratoria, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 11 días del mes enero del año 2019.

Atentamente; Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, le solicito de nueva cuenta someta a consideración de la Diputación Permanente el Computo de los Votos Emitidos por los Ayuntamientos del Municipio del Estado de

Chihuahua; así como el decreto que contiene la Declaratoria de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados.

Respecto del Computo de los Votos Emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua; así como de la resolución referente a la Declaratoria de Aprobación de la Declaratoria contenida en el Decreto numero 20/2018 del Primer Periodo Ordinario, favor de expresar el sentido de su voto.

Quienes esten por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones... 6 -perdón- no la vi, 6 votos a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En consecuencia, se aprueba tanto en lo general

como en lo particular el Computo de los Votos Emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua; así como el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional, en relación con la figura parlamentaria... la figura del parlamento abierto.

[Texto íntegro del Decreto 268/2019 I D.P.]:

DECRETO No. LXVI/DRFCT/0268/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O. y la presente Declaratoria, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de la Presidencia y mis compañeros aquí presentes, de los invitados que nos acompañan y de los medios de comunicación.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el fin de realizar ajuste al criterio de asignación para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, que no sean sujetos al procedimiento de licitación pública, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Dinámica moderna del ejercicio de la administración pública, a través del gobierno exige para su eficaz desarrollo, que éste se constituya como un ente consumidor, esta actividad, la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno es de lo más variada en todos lo que consume, para llevar a cabo su función principal como órgano rector del estado de derecho en sus tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los demás entes públicos.

En el estado de Chihuahua, como es por todos conocidos, esta actividad está regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación

de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que fuera publicada para su debida aplicación el 17 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho ordenamiento jurídico establece de manera precisa los lineamientos para planear y programar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte de las diferentes dependencias del gobierno en razón de su propia naturaleza jurídica, los servicios a otorgar a la población y sus necesidades en razón a su presupuesto.

Atendiendo para ello lo específicamente dispuesto en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y en lo previsto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

IV. Las comúnmente llamadas compras y arrendamientos que realice el gobierno, deben estar siempre sujetas a los criterios establecidos para cumplir con los objetivos gubernamentales, planes de desarrollo, programas de acción, así como sus necesidades operativas, atendiendo siempre a los principios de transparencia, austeridad, racionalidad y efice... y eficiencia presupuestaria.

Si bien, la ley mencionada viene a satisfacer un reclamo de tipo social, al exigir se eficiente y transparente el proceso de compras y arrendamientos, adolece de ciertas lagunas legales que pueden prestarse a prácticas que vulneran la equidad y la libre competencia entre las empresas que aplican para verse beneficiadas en dicho proceso, atentando con ello al derecho a la libre competencia, estipulado en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que tiene por objeto garantizar el ambiente de competencia económica en condiciones de igualdad para todas las empresas legalmente establecidas.

Bajo esta premisa, por competencia económica entendemos: el esfuerzo que realizan dos o más personas, comercios o empresas para incrementar sus ventas al ofrecer más opciones de productos y servicios de mayor calidad a mejores precios, ahora

trasladado esto al tema gubernamental que nos ocupa, si se generan las condiciones apropiadas para que más pequeñas empresas tengan a su alcance la posibilidad de participar en los procesos de adquisición, arrendamientos y servicios de la ley ya mencionada, a través de la invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, se incentivara la libre competencia, fomentando la generación de empleos, la formalización legal de negocios y eficientando el gasto del gobierno garantizando compras y arrendamientos de mejor calidad y precio y con todo esto evitar la corrupción y manipulación de las a... asignaciones supeditadas a criterios y beneficios personales que los vacíos legales de esta ley permiten actualmente.

Como Diputado de esta Honorable Soberanía continuaré impulsando proyectos, leyes y acciones encaminadas siempre a promover la competitividad. Vamos por un piso parejo para todos, vamos por darle término a las prácticas favoritistas del pasado. La competencia es sana, nos conviene a todos. Y destaco lo siguiente: de acuerdo a datos de la agrupación ciudadana Karewa, vigilantes en el ejercicio del gasto público, el Municipio de Chihuahua en los dos últimos años, gasto más de 1,000 millones de pesos por adjudicación directa, y el 47% del gasto se concentró únicamente en 10 empresas.

Por lo anterior someto ante esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, contados a partir del día que

quede formalizada la primera adjudicación, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. Las adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de veinte veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente por cuenta presupuestal, esto sin incluir el impuesto al valor agregado.

Me permito hacer un paréntesis.

La Unidad de Medida la UMA, actualmente la ley considera para adjudicación directa que sean 36 UMAS y el monto de adjudicación directa sería de 1 millón 58 mil 500 pesos, con esta propuesta de 20 veces el valor anual de la unidad de medida o la UMA, el monto para la adjudicación directa se limitaría a 588 mil pesos; es decir, reducir el monto en 470 mil pesos.

II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las operaciones no podrán ser fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere este artículo.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los 30 días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. Así mismo, No se podrán realizar adjudicaciones Directas por más de 3 veces al mismo proveedor, dentro de un periodo de tiempo de 12 meses contados a partir del día que quede formalizada la primera adjudicación.

Lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 72 resultará aplicable a la contratación mediante

los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

TRANSITORIOS:

RESOLUTIVO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente, Misael Máynez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

Honorable Pleno del Congreso del Estado De Chihuahua.

Presente.-

El suscrito, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los Artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO a fin de reformar y adicionar el Artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el fin de realizar ajuste al criterio de asignación para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, que no sean sujetos al procedimiento de licitación pública, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La Dinámica moderna del ejercicio de la administración pública, a través del gobierno exige para su eficaz desarrollo, el que éste se constituya como un ente consumidor, esta

actividad, la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno es de lo más variada en lo que consume, para llevar a cabo su función principal como órgano rector del estado de derecho en sus tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los demás entes públicos.

II. En el estado de Chihuahua, como es por todos conocido, esta actividad está regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que fuera publicada para su debida aplicación el 17 de Febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. III. Dicho ordenamiento jurídico establece de manera precisa los lineamientos para planear y programar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte de las diferentes dependencias del gobierno en razón de su propia naturaleza jurídica, los servicios a otorgar a la población y sus necesidades en razón a su presupuesto.

Atendiendo para ello lo específicamente dispuesto en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y en lo previsto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

IV. Las comúnmente llamadas compras y arrendamientos que realice el gobierno, deben estar siempre sujetas a los criterios establecidos para cumplir con los objetivos gubernamentales, planes de desarrollo, programas de acción, así como sus necesidades operativas, atendiendo siempre a los principios de transparencia, austeridad, racionalidad y eficiencia presupuestaria.

V. Si bien, la ley mencionada viene a satisfacer un reclamo de tipo social, al exigir se eficiente y transparente el proceso de compras y arrendamientos, adolece de ciertas lagunas legales que pueden prestarse a prácticas que vulneran la equidad y la libre competencia entre las empresas que aplican para verse beneficiadas en dicho proceso, atentando con ello al derecho a la libre competencia, estipulado en el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que tiene por objeto garantizar el ambiente de competencia económica en condiciones de igualdad para todas las empresas legalmente establecidas.

VI. Bajo esta premisa, por competencia económica entendemos: el esfuerzo que realizan dos o más personas, comercios o empresas para incrementar sus ventas al ofrecer

más opciones de productos y servicios de mayor calidad a mejores precios, ahora trasladado esto al tema gubernamental que nos ocupa, si se generan las condiciones apropiadas para que más pequeñas empresas tengan a su alcance el participar en los procesos de adquisición, arrendamientos y servicios de la ley ya mencionada, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, se estará incentivando la libre competencia, fomentando la generación de empleos, la formalización legal de negocios, eficientando el gasto del gobierno garantizando compras y arrendamientos de mejor calidad y precio y con todo ello evitar la corrupción y manipulación de las asignaciones supeditadas a criterios y beneficios personales que los vacíos legales de esta ley permiten actualmente.

Como Diputado de esta Honorable Soberanía continuaré impulsando proyectos, leyes y acciones encaminadas a promover la competitividad. Vamos por un piso parejo para todos, vamos por darle término a las prácticas favoritistas del pasado. La competencia es sana, nos conviene a todos. Destaco lo siguiente: de acuerdo a datos de la agrupación ciudadana Karewa, vigilantes en el ejercicio del gasto público, el Municipio de Chihuahua en los dos últimos años, gasto más de 1,000 millones de pesos por adjudicación directa, y el 47% del gasto se concentró únicamente en 10 empresas.

Por lo anterior someto ante esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Se reforma y adiciona el Artículo 4 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, contados a partir del día que quede formalizada la primera adjudicación, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de Veinte veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las operaciones no podrán ser fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere este Artículo.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Así mismo, No se podrán realizar adjudicaciones Directas por más de 3 veces al mismo proveedor, dentro de un periodo de tiempo de 12 meses.

Lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 72 resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa que se fundamenten en este Artículo. ASI MISMO, NO SE PODRÁN REALIZAR ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MÁS DE 3 VECES AL MISMO PROVEEDOR, DENTRO DE UN PERIODO DE 12 MESES.

UMA 18*29,402.88=529,251.84

TRANSITORIOS:

RESOLUTIVO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE, DIP. MISAIEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje.

[Se encuentran varias personas en la Sala Morelos portando letreros con la leyenda: "GUARDIA ¡SÍ! MILITARIZADA ¡NO!"]

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:
Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación.

Me voy a permitir leer un documento que está suscrito por diversas fuerzas políticas y que puede ser que sea tradicionalmente escrito por alguna masía si así lo consideran, está abierto el texto para que pueda ser atendido este exhorto.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

En la voz... el de la voz Fernando Álvarez Monje, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado e integrante el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 167, fracción I...

No más que necesito ¿Donde esta?

Perdón.

Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco en nombre de las diputadas y diputados que integramos la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, así como los diputados que ya mencione de los partidos, Revolución Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Social y Partido Nueva Alianza de momento, más los que se puedan sumar por supuesto a esta iniciativa.

Para presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que modifique la iniciativa que pretende instituir la Guarda Nacional, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de todas y todos conocidos, -perdón- el día 19 de noviembre de 2018, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos diversos, 13, 16, 21, 31 hasta el 123.

La complejidad de dicha reforma busca instaurar la Guardia Nacional en un grado de constitucional, lo que por su relevancia ha sido motivo de diversos debates, foros y opiniones a nivel nacional e incluso pininos [opiniones] de índole internacional.

Dicho dictamen pretende militarizar las funciones de seguridad pública a través de la guardia nacional, es decir, involucrar a los militares en la prevención, persecución e investigación del delito.

Lo anterior se contrapone a la tendencia mundial en la que el mando de las corporaciones de seguridad publica recae en mandos civiles, a la par de la desmilitarización de las calles, sin embargo esta tendencia es separar funcionalmente estas dos instituciones, militares y civiles. Tan es así, que un análisis realizado por el investigador por el investigador Víctor Manuel Sánchez Valdez, revela que en los mandos de las policías de 200 países, la tendencia es hacia los mandos civiles.

Dicho estudio refiere que el 67% de esos países tienen mando civil, el 8, predominantemente... el 88% predominantemente civil, el 8.5 es concurrente y solamente el 16% es predominantemente militar. La postura de estos grupos parlamentarios que hoy se suman a este punto de acuerdo, coincide con la propuesta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual consiste en otorgar la primacía de las instancias civiles sobre las militares, es una condición ineludible y necesaria para preservar un estado liberal y garantizar que nuestro sistema democrático no se vea acondicionado o amenazado por intereses políticos o de cualquier otra índole de las estructuras militares o se a viciado por la amenaza del recurso de la fuerza.

Lo anterior debido a que la propuesta presentada por la Bancada de MORENA en el Congreso de

la Unión, genera el riesgo de que se vulneren derechos humanos, no garantiza en modo alguno ni contribuye sustantivamente a terminar con la impunidad. Debilita nuestra institucionalidad civil y democrática a demás de contravenir sentencias, principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país está obligado a cumplir.

Ahora bien, existen resoluciones de la corte internacional que resultan obligatorias para México y que prefieren lo siguiente:

En el caso de Álvaro Espinoza, en su párrafo 182, menciona:

La Corte confirma que el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana deben estar primariamente reservados a los cuerpos policiales civiles. No obstante, cuando excepcionalmente intervengan en tareas de seguridad, la participación de las fuerzas armadas debe ser:

- a. Extraordinaria, de manera que toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso;
- b. Subordinada y complementaria, a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial;
- c. Regulada, mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia, y

la Fiscalizada, inciso d. por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.

como podemos darnos cuenta el proyecto

presentado por los legisladores de MORENA, contraviene a la corriente derecho humanista que se ha fortalecido en nuestro sistema jurídico en los años recientes, pues pretende imponer a los militares de forma ordinaria y permanente a cargo de las tareas de Seguridad Pública, aumentando el riesgo de posibles abusos de los derechos humanos ya que la función y la formación de estos cuerpos militares es prevenir amenazas que atenten contra la Soberanía Nacional.

De ahí nuestra postura al mencionar que bajo la Guardia Nacional nuestro sistema democrático podría estar condicionado o amenazado a intereses políticos o de cualquier otra índole de las estructuras militares, o bajo el control político unipersonal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de acuerdo de urgente resolución.

Único.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que considere las diversas posturas y opiniones Gobernadores, Alcaldes, Legisladores y expertos en la materia para replantear el proyecto de reforma constitucional que instaura la Guardia Nacional desde su formación, atribuciones y para que este cuerpo tenga un mando civil.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de enero del año 2019. Y están aquí las firmas de los partidos que he mencionado, más los que puedan sumarse a esta iniciativa, que espero que termine siendo atendida por los compañeros diputados del Poder... de los del Congreso de la Unión de los diversos partidos

que esta haya discutiendo y que este... estos foros y estas mesas que se están realizando en la ciudad de México no resulten una farsa y que verdaderamente sean escuchados por el bien de México y de la se... seguridad pública de todos los mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

El de la voz Fernando Álvarez Monje, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que rectifique la iniciativa que pretende instituir la Guardia Nacional, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Como es de todas y todos conocidos, el día 19 de noviembre de 2018, el Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha reforma, compleja en su esencia, cuenta con diversos planteamientos busca instaurar la Guardia Nacional en un grado constitucional, estas propuestas han sido motivo de diversos debates, foros y opiniones a nivel nacional e incluso opiniones de índole internacional.

Sin embargo, no pretendemos instaurar un intercambio de impresiones o razonamientos respecto a cada una de las propuestas enunciadas en el proyecto de reforma constitucional, pero si visibilizar el fondo de la pretensión del Ejecutivo Nacional y/o del Congreso de la Unión.

Y la pretensión es institucionalizar a los militares en funciones

de seguridad pública, es decir, obligar a los militares a patrullar las calles, perseguir ladrones, investigar homicidios, cuidar centros comerciales, entre otras; esta es la intención primordial de la iniciativa y que ha generado rechazo en la mayoría de los ámbitos defensores de derechos humanos, académicos, políticos y sobre todo los que defendemos el federalismo.

Les explico de una forma muy sencilla -desde nuestra perspectiva-; han existido diversos postulados respecto a los modelos de mando que deben imperar en nuestras policías, como el mixto, único, entre otros; de igual forma, la manera en que deben coordinarse las policías y estas a su vez, con los militares, tal debate continua y los modelos de operatividad policiaca han ido evolucionando de forma tal que las propuestas siguen y siguen dándose y prestándose a debate.

Sin embargo, parecía que durante todos estos años de historia de la humanidad había quedado claro las funciones y cualidades de las policías civiles y de los militares, ya que la tendencia mundial es que los mandos de las policías sean civiles, es decir, desmilitarizar las calles y que sean los civiles quienes se encarguen de prevenir y sancionar los delitos, así como de sancionar las faltas administrativas.

Es decir, la tendencia es a separar funcionalmente estas dos instituciones -militares y civiles- tan es así que un análisis que realizado por el investigador Víctor Manuel Sánchez Valdez, revela que en los mandos de las policías de 200 países, la tendencia es hacia los mandos civiles.

Además dicho estudio refiere que el 67% de los países tienen mando civil, el 8%, predominantemente civil, el 8.5% es concurrente y el 16.5% es predominantemente militar. Por ende, es que se logra apreciar esta tendencia a desmilitarizar las calles del mundo.

Como dijimos anteriormente, parecía que había quedado claro esta separación funcional entre los civiles y militares en donde después de muchos años comprendimos cómo y cuándo debe interactuar el ejército con las policías civiles. Empero en el proyecto del Congreso de la Unión parece todo lo contrario.

Tan es así que el Mtro. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, menciona el 10 de enero de 2019 en la ciudad de México, lo siguiente:

"La primacía de las instancias civiles sobre las militares, es una condición ineludible y necesaria para preservar un Estado liberal y garantizar que nuestro sistema democrático no se vea condicionado o amenazado por intereses políticos o de cualquier otra índole de las estructuras militares, o sea viciado por la amenaza del recurso de la fuerza."

Concluyendo que esta visión "Genera el riesgo de que se vulneren derechos humanos, no garantiza en modo alguno ni contribuye sustantivamente a terminar con la impunidad, debilita nuestra institucionalidad civil y democrática, además de contravenir sentencias, principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país estaría obligado a cumplir."

Jan Jarab - Representante en México de la ONU-DH, durante la audiencia sobre el proceso de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional en la Cámara de Diputados del día 10 de enero de 2019, mencionó el punto neural de porque no debe proceder esta reforma constitucional.

Referencia que resulta muy reveladora para el caso en concreto, y se trata de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos "Alvarado Espinoza y otros contra México" y "Trueba Arciniega y otros contra México" -de desaparición forzada y ejecución extrajudicial perpetrados por militares en tareas de seguridad-

Dichas resoluciones de corte internacional y OBLIGATORIAS para México citan lo siguiente: En el caso "Alvarado Espinoza" en su Párrafo 182. Menciona:

... "La Corte reafirma que el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana deben estar primariamente reservados a los cuerpos policiales civiles. No obstante, cuando excepcionalmente intervengan en tareas de seguridad, la participación de las fuerzas armadas debe ser:

a. Extraordinaria, de manera que toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso;

b. Subordinada y complementaria, a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial;

c. Regulada, mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia, y

d. Fiscalizada, por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.

Y como podremos darnos cuenta el proyecto del Congreso de la Unión, pareciera que no aprendió de la historia de la humanidad, del pasado jurídico y de nuestras obligaciones internacionales. Porque de acuerdo a esta resolución internacional, pareciera que el Proyecto de Guardia Nacional lo tomó a la inversa.

Es decir, en lugar de ser extraordinaria, están instituyendo a los militares de forma ordinaria y permanente en las tareas de seguridad pública. Los civiles en algunos casos quedan subordinados a los militares, no representa garantía respecto a probables abusos de poder, y para nada esta fiscalizada por órganos civiles.

De ahí nuestra coincidencia con el Maestro González Pérez al mencionar que la Guardia Nacional nuestro sistema democrático podría estar condicionado o amenazado por intereses políticos o de cualquier otra índole de las estructuras militares, o viciado por la amenaza del recurso de la fuerza.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta al H. Congreso de la Unión para que reflexione, tome en consideración las opiniones de expertos y decline en continuar con la reforma constitucional en el proyecto que plantea la Guardia Nacional de acuerdo a las consideraciones del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que solicite a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva sobre la compatibilidad de una institución como la Guardia Nacional, con el régimen iberoamericano de derechos humanos.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de enero del año 2019.

ATENTAMENTE, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos, le pe... a votación, por lo que le solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, proceda de conformidad con el artículo señalado 174 de en la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Fernando Álvarez Monje, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es urgente resolución, de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,

Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Se manifiesta 1 (una) abstención de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y una abstención, respecto al cont... al asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva someter a consideración de esta Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Manifiestan su abtención las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 4 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 106 /2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0106/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que considere las diversas posturas y opiniones de gobernadores, alcaldes, legisladores y expertos en la materia, a fin de replantear el proyecto de Reforma Constitucional que instaura la Guardia Nacional, desde su formación, atribuciones, y para que este cuerpo tenga un mando civil.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS PRESIDENTE, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE

ARMENDÁRIZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA].

[Se incorporan a la sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Jesús Alberto Valenciano García].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación y dándole seguimiento a... al orden del día, le cedemos la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación de este, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 28 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167 fracción I, 169, 174 fracción I todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante este Honorable Representación a efecto de presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Director General de Petróleos me... de México PEMEX, Ingeniero Octavio Romero Oropesa, así como a la Ingeniero Norma Rocío Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía CENER, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias envíen un informe a esta Soberanía, explicando la situación del Estado de Chihuahua con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad en relación a la suficiencia de los combustibles.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Yo si me desconcentro si están hablando, yo les agradecería silencio.

Muchas gracias.

En estados del occidente y centro de México como Michoacán, Jalisco, Puebla, Querétaro y Guanajuato, el panorama que se ha presentado es muy similar, filas de hasta dos kilómetros de automóviles a la espera de cargar gasolina, conductores que pasan las noches en sus autos para asegurar un espacio en las gasolineras, cientos de estaciones de servicio cerradas por falta de combustible y, en algunos casos, riñas entre clientes desesperados esto derivado de una falta de combustible que se ha generalizado en el centro del país.

El Gobierno Federal, a través de su representante, ha explicado que el desabasto del producto, es una de las consecuencias del plan de combate al robo de combustibles que el Presidente presentó en diciembre. Con esta estrategia se busca disminuir la cantidad de hidrocarburo que es robado en diversos puntos del país, debido a que los robos se han duplicado en los últimos dos años.

Dentro de los ejes centrales del plan implementado por el Ejecutivo Federal para el combate al robo de combustibles, fue cerrar las válvulas de al menos cuatro de los 13 oleoductos de Petróleos Mexicanos (Pemex), el objetivo de lo anterior fue evitar que las bandas de "huachicoleros" o ladrones de combustible, extrajeran gasolina de los ductos, pero con ello se interrumpió también el suministro a decenas de ciudades en los estados de México, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Tamaulipas.

Para seguir con la distribución, Petróleos Mexicanos Pemex, ha trasladado miles de litros de gasolina en pipas camiones cisterna, resultando este proceso más lento, lo que ha obligado a la petrolera a reorganizar su cadena de abasto, generando que no todas las estaciones tengan combustible, hasta el mediodía de este martes había se reportaban un aproximado de 130 gasolineras cerradas, de las 193 de las que dispone el Valle de Toluca, esto dado a conocer por Jorge Luis Pedraza, Presidente

de la Asociación de Distribuidores de Gasolina y Lubricantes del Estado de México A.C. Inclusive al cumplirse 10 días de que Petróleos Mexicanos Pemex, dejó de surtir combustible a las gasolineras de Jalisco a través del poliducto Salamanca-Guadalajara, las pérdidas para los empresarios del sector en la entidad ascienden a

En rueda de prensa efectuada el jueves día 10 de enero, el Presidente de COPARMEX, se entendió que México se encuentra ya en crisis, con el desabasto presentada desde hace cuatro semanas en diversas entidades del Bajío y podría entrar en hiper crisis si en una semana no se resuelve el problema del suministro total del combustible, afirmó Gustavo De Hoyos. Sentenció que al sector empresarial solo aguanta a lo máximo una semana para cubrir con sus inventarios la demanda de consumo, pero si el gobierno de Andrés Manuel López obrador no resuelve la situación de desabasto de gasolina, podrían perderse entre 5 mil y 10 mil empleos ante las parálisis de la actividad económica.

Ante el caos suscitado por la falta de combustible en varios estados, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, aseguró que hay suficiente gasolina en el país, por lo que les pidió a los ciudadanos actuar con prudencia y descartar información alarmista, declaración que contrasta con la vertida por el Presidente de la Confederación Nacional de la República Mexicana COPARMEX, Confederación Patronal. Gustavo De Hoyos Walter, el cual destacó que es una burda mentira decir que no hay desabasto de gasolina, miles de personas y miles de empresas dan testimonio de ello, recalcó por medio de su cuenta de Twitter.

De Hoyos Walter aseguró que en COPARMEX se apoya el plan contra huachicoleo, sin embargo, criticó la acción que lleva a cabo el Gobierno para frenar el robo de combustible.

La acción es una decisión impostergable y valiente, pero su planeación pésima y la implementación torpe, insistió.

La crisis generada por esta falta de combustible ha sido de tal magnitud que la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO, autorizó a las gasolineras con problemas de abasto la razo... racionalización del combustible, consecuentemente una falta prolongada de los combustibles derivada... derivaría en un encarecimiento de alimentos y servicios básicos.

Recordemos que en nuestro país, un incremento a los precios de los combustibles o la falta de este, afecta los precios y disponibilidad de alimentos, especialmente lo de la canasta básica ya que no solo se aprecian... se afectan los precios de toda la cadena productiva, explica el Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo CONCANACO SERVYTUR, Enrique Solana Senties, lo que representa un duro golpe para el bolsillo de las familias mexicanas porque el impacto será en el precio final de los productos, sino que al no contar con el combustible necesario para la distribución de dichos productos, estos no pueden llegar a su destino para su consumo, lo que se deriva en una reacción en cadena que termina afectando a la economía regional. Esta situación ya ha sido advertida por el Banco de México, el cual a través de su Gobernador, Alejandro Díaz de León, declaro; que estas afectaciones en el suministro y qué tan sostenido es ésta afectación, puede tener un reflejo tanto por el lado en la actividad económica como por el lado de la inflación, esto durante su participación en el seminario de perspectivas económicas 2019 organizado por la asociación de ex alumnos del ITAM, estableció que el impacto dependerá de la respuesta para enfrentar esta problemática, en donde hizo ver que claramente habrá un traslado de dicho efecto hacia los bienes y productos y donde explicó que por eso se van a resentir los impactos de los problemas del suministro de combustibles, situación que dependerá en relación al tiempo en que se logre normalizar la distribución del combustible.

Recordemos que a inicios del año 2017, ante la liberación de los precios de las gasolinas y

un aumento en los precios de esta, una serie de manifestaciones que se presentaron en el Estado, en las cuales fueron bloqueadas las instalaciones de PEMEX en la entidad lo que hacía imposible la distribución de este combustible para su venta, tuvo como consecuencias el cierre en 95% de las gasolineras de la entidad, falta de insumos en hospitales públicos y el paro técnico de turnos en maquiladoras de Parral y Chihuahua, como DELPHI, FORD, VOLKSWAGEN Y GENERAL MOTORS, lo que resultó en una afectación económica aproximada de 4 millones de dólares, solo en este sector, lo que puso en jaque a la Administración Estatal al verse rebasado en su problemática.

Si bien actualmente PEMEX ha asegurado y garantizado el abastecimiento de combustible, esto a través de un comunicado de Pemex en la región norte, con sede en Monterrey, donde se dieron a conocer que las Terminales de almacenamiento y despacho (TAD) en Ciudad Juárez, la ciudad de Chihuahua y en Hidalgo del Parral se tiene combustible suficiente y mantiene el abasto normal, donde poseen suficiente Magna, Premium y Diesel para la población, así que pidieron a la población, no caer en especulaciones y no hacer compras de pánico, no pasa desapercibido por esta legisladora que una situación igual a la que se presentó en enero del año 2017, pueda repetirse en estas fechas, donde la incertidumbre por la dispi... disponibilidad del combustible pueda desembarcarse en una oleada de pánico que agote las reservas de combustible en nuestra entidad lo que podría llevar a la empresa productiva del Estado, al verse rebasada en su capacidad para surtir este combustible, a no cubrir las demandas de los ciudadanos chihuahuenses, en lo que se menciona aquí a mi me toco ver por ejemplo en Nuevo Casas Grandes los súper mercados vacíos, como esas fotos que nos llegan de otros países, sin nada porque estaban bloqueadas las carreteras y porque no había combustible. No queremos que pase lo mismo.

Continuo.

Al verse rebasada en su capacidad para surtir este combustible al no cubrir las demandas de los ciudadanos chihuahuenses, por lo que atendiendo las facultades que consagra la Ley de Petróleos Mexicanos en su artículo 5 fracción I y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 33 fracción XV, hago un llamado a las autoridades antes mencionadas a efecto que informen de la situación de nuestro Estado en relación al suministro de combustibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

Primero: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos... de Petróleos de México (PEMEX), Ingeniero Octavio Romero Oropeza, así como a la Ingeniero Norma Rocío Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía (SENER) a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen un informe esta Soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad en relación a la suficiencia de los combustibles. Segundo. - Si resultaren necesarias realizar en nuestra entidad federativa medidas similares a las que actualmente se han efectuado para el combate del robo de combustible, se considere informar oportunamente a las autoridades del Estado de Chihuahua a fin que sean tomadas las precauciones necesarias y evitar con ello una crisis de gobernabilidad.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de enero del año 2019.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita diputada, Patricia Gloria Jurado Alonso integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación de este, con fundamento en lo que dispone la Fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167 fracción I, 169 y 174, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante este Honorable Representación, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Director General de Petróleos de México (PEMEX), Ing. Octavio Romero Oropeza, así como a la Ingeniero Norma Roció Nahle García, titular de la Secretaria de Energía (SENER) a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias envíen un informe esta soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad en relación a la suficiencia de los combustibles, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En estados del occidente y centro de México como Michoacán, Jalisco, Puebla, Querétaro y Guanajuato, el panorama que se ha presentado es muy similar, filas de hasta dos kilómetros de automóviles a la espera de cargar gasolina, conductores que pasan las noches en sus autos para asegurar un espacio en las gasolineras, cientos de estaciones de servicio cerradas por falta de combustible y, en algunos casos, riñas entre clientes desesperados esto derivado de una falta de combustible que se ha generalizado en el centro del país.

El Gobierno federal, a través de su representante, ha explicado que el desabasto del producto es una de las consecuencias del plan de combate al robo de combustibles que el presidente

presentó en diciembre. Con estrategia se busca disminuir la cantidad de hidrocarburo que es robado en diversos puntos del país, debido a que los robos se han duplicado en los últimos dos años.

Dentro de los ejes centrales del plan implementado por el Ejecutivo Federal para el combate al robo de combustibles, fue cerrar las válvulas de al menos cuatro de los 13 oleoductos de Petróleos Mexicanos (Pemex), el objetivo de lo anterior fue evitar que las bandas de "huachicoleros" (ladrones de combustible) extrajeran gasolina de los ductos, pero con ello se interrumpió también el suministro a decenas de ciudades en los estados de México, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Tamaulipas.

Para seguir con la distribución, Petróleos Mexicanos (Pemex) ha trasladado miles de litros de gasolina en pipas (camiones cisterna). Resultando este proceso más lento lo que ha obligado a la petrolera a reorganizar su cadena de abasto, lo que ha generado que no todas las estaciones tengan combustible⁽¹⁾, hasta el mediodía de este martes había se reportaban un aproximado de 130 gasolineras cerradas, de las 193 de las que dispone el Valle de Toluca, esto dado a conocer por Jorge Luis Pedraza, presidente de la Asociación de Distribuidores de Gasolina y Lubricantes del Estado de México A.C⁽²⁾. Inclusive al cumplirse 10 días de que Petróleos Mexicanos (Pemex) dejó de surtir combustible a las gasolineras de Jalisco a través del poliducto Salamanca-Guadalajara, las pérdidas para los empresarios del sector en la entidad ascienden a 3,000 millones de pesos, afirmó el presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (AMEGAS), Pablo González Córdova. "El mercado de las gasolinas en Jalisco son 300 millones de pesos diarios de venta; estos 10 días que tenemos, hemos dejado de vender 3,000 millones de pesos y hay que pagar a los empleados, a los despachadores", indicó el dirigente del sector en la entidad ⁽³⁾.

En rueda de prensa efectuada el día jueves 10 de enero, el presidente de COPARMEX, sentencio que México se encuentra ya en "crisis" con el desabasto de la gasolina presentada desde hace cuatro semanas en diversas entidades del Bajío y podría entrar en hiper crisis, si en una semana no se resuelve el problema del suministro total del combustible, afirmó Gustavo De Hoyos. Sentenció que el sector empresarial sólo aguanta, a lo máximo una semana para cubrir con sus inventarios la demanda de consumo, pero si el gobierno de Andrés Manuel

López obrador no resuelve la situación de debes de desabasto de gasolina podrían perderse entre 5,000 y 10,000 empleos ante las parálisis de la actividad económica ⁽⁴⁾.

Ante el caos suscitado por la falta de combustible en varios estados, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que hay suficiente gasolina en el país por lo que les pidió a los ciudadanos actuar con prudencia y descartar información alarmista, declaración que contrasta con la vertida por el Presidente de la Confederación Nacional de la República Mexicana (COPARMEX), Gustavo de Hoyos Walter, el cual destacó que es una burda mentira decir que no hay desabasto de gasolina, "Miles de personas y miles de empresas dan testimonio de ello", recalcó por medio de su cuenta de Twitter⁽⁵⁾. De Hoyos Walter aseguró que en COPARMEX se apoya el plan contra huachicoleo, sin embargo, criticó la acción que lleva a cabo el Gobierno para frenar el robo de combustible. "La acción es una decisión impostergable y valiente, pero su planeación pésima y la implementación torpe", insistió ⁽⁶⁾.

La crisis generada por esta falta de combustible ha sido de tal magnitud que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) autorizó a las gasolineras con problemas de abasto la racionalización del combustible.

Consecuentemente, una falta prolongada de los combustibles derivaría en un encarecimiento de alimentos y servicios básicos, recordemos que en nuestro país, un incremento a los precios de los combustibles o la falta de este, afecta los precios y disponibilidad de alimentos, especialmente lo de la canasta básica ya que no solo se afectan los precios de toda la cadena productiva, explica el presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR), Enrique Solana Senties, lo que representa "un duro golpe para el bolsillo de las familias mexicanas" porque "el impacto será en el precio final" de los productos⁽⁷⁾, sino que al no contar con el combustible necesario para la distribución de los productos, este no puede llegar a su destino para su consumo lo que se deriva en una reacción en cadena que termina afectando a la economía regional. Esta situación ya ha sido advertida por el Banco de México, el cual a través de su Gobernador, Alejandro Díaz de León, declaró que "Estas afectaciones en el suministro y qué tan sostenido es ésta afectación, puede tener un reflejo tanto por el lado en la actividad económica como por el lado de la inflación", esto durante su participación en el seminario de

perspectivas económicas 2019 organizado por la asociación de ex alumnos del ITAM, estableció que el impacto dependerá de la respuesta para enfrentar esta problemática, en donde hizo ver que claramente habrá un traslado de dicho efecto hacia los bienes y productos y donde explicó que por eso se van a resentir los impactos de los problemas del suministro de combustibles situación que dependerá en relación al tiempo en que logre normalizarse la distribución del combustible.

Recordemos que a inicios del año 2017, ante la liberación de los precios de las gasolinas y un aumento en los precios de esta, una serie de manifestaciones que se presentaron en el Estado, en las cuales fueron bloqueadas las instalaciones de PEMEX en la entidad lo que hacía imposible la distribución de este combustible para su venta, tuvo como consecuencias el cierre en 95% de las gasolineras en la entidad, falta de insumos en hospitales públicos y el paro técnico de turnos en maquiladoras de Parral y Chihuahua, como DELPHI, FORD, VOLKSWAGEN Y GENERAL MOTORS, lo que resultó en una afectación económica aproximada de 4 millones de dólares, solo en este sector, lo que puso en jaque a la administración estatal al verse rebasado por la problemática.

Si bien actualmente PEMEX ha asegurado y garantizado el abastecimiento de combustible, esto a través de un comunicado de Pemex en la región norte, con sede en Monterrey, donde se dieron a conocer que las Terminales de Almacenamiento y Despacho (TAD) en Ciudad Juárez, la ciudad de Chihuahua y en Hidalgo del Parral tienen combustible suficiente y mantiene el abasto normal, donde poseen suficiente Magna, Premium y diesel para la población, así que pidieron a la población no caer en especulaciones y no hacer compras de pánico⁽⁸⁾, no pasa desapercibido por este legislador que una situación igual a la que se nos presentó en Enero del 2017 pueda repetirse en estas fechas donde la incertidumbre por la disponibilidad del combustible pueda desembarcarse en una oleada de pánico que agote las reservas de combustible en nuestra entidad lo que podría llevar a la paraestatal, al verse rebasada en su capacidad para surtir este combustible, a no cubrir las demandas de los ciudadanos chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos de México (PEMEX), Ing. Octavio Romero Oropeza, así como a la Ingeniero Norma Rocío Nahle García, titular de la Secretaría de Energía (SENER) a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen un informe esta soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad en relación a la suficiencia de los combustibles

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Atentamente, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Jesús Valenciano García, Dip. Jesús Villareal Macías.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de enero del año 2019.]

[Pies de página del documento]:

(1) https://elpais.com/internacional/2019/01/10/mexico/1547080485_536336.html

(2) <http://www.milenio.com/negocios/ya-son-130-gasolineras-cerradas-en-el-valle-de-toluca>

(3) <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Gasolineros-de-Jalisco-reportan-perdidas-por-3000-millones-de-pesos-20190110-0023.html>

(4) <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-ya-se-encuentra-en-crisis-por-desabasto-de-gasolina-Coparmex-20190110-0061.html>

(5) <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/decir-que-no-hay-desabasto-de-gasolina-es-una-burda-mentira-coparmex/>

(6) <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/decir-que-no-hay-desabasto-de-gasolina-es-una-burda-mentira-coparmex/>

(7) <https://www.animalgourmet.com/2017/01/03/gasolinas-precios-de-los-alimentos/>

(8) http://www.tiempo.com.mx/noticia/163144suficiente_gasolina_chihuahua_pemex_no_habra_desabasto_9_de_enero_del_2019/

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la Diputada Beatriz Valle, compañera

Diputada, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, someta a votación e informe a esta Soberanía.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado... por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que estable el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantado la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión

se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo le solicito someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada a efectos de darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 107/2019 I D.P.]

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0107/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos de México (PEMEX), Ing. Octavio Romero Oropeza, así como a la Ingeniero Norma Rocío Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), a fin que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen un informe esta soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua, con respecto al desabasto de gasolinas que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad, en relación a la suficiencia de los combustibles.

SEGUNDO.- Así mismo, si resultaren necesarias realizar en nuestra entidad federativa, medidas similares a las que actualmente se han efectuado, para el combate del robo de combustible, se considere informar oportunamente a las autoridades del Estado de Chihuahua, a fin que sean tomadas las precauciones necesarias y evitar con ello una crisis de gobernabilidad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Damos la bienvenida al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, gracias por acompañarnos Diputado.

Continuando con el orden del día me voy a permitir, tomar la voz para la iniciativa que esta anunciada en el orden del día.

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea, a presentar la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución mediante la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias pertinentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo.

Lo anterior, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El sector agropecuario comprende las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, mismas que tienen un gran impacto en la economía de toda la población, debido a que representan un pilar fundamental para el aseguramiento de nuestra alimentación; razón por la cual es importante realizar diversos esfuerzos para garantizar las mejores condiciones en cuanto al desarrollo, crecimiento y estabilidad de dicho rubro.

Hablar del campo, es hablar de un sector estratégico cuya transformación constituye uno de los mayores retos para alcanzar y asegurar la seguridad alimentaria; abatir los niveles de pobreza, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Propuestas que promuevan un perfeccionamiento en las políticas del sector

energético dirigidas hacia esa actividad, son indispensables para conseguir una incorporación equitativa del sector rural al proceso de desarrollo del Estado y sus municipios. Para alcanzar este logro, se requiere dotar a este sector de programas que permitan una mejora continua en el desarrollo de sus actividades productivas, situación que sin duda traerá como resultado el mejoramiento en la calidad de vida de toda la población.

Cabe señalar que la fruticultura es una de las actividades de mayor valor en el producto nacional agropecuario, destacando la producción de manzana de varias regiones de Chihuahua, Coahuila, Durango, Puebla y otros estados. Podemos destacar que tan solo en nuestro Estado se producen 440 mil toneladas anuales de este fruto.

Ahora bien, las condiciones climáticas, agrícolas y comerciales de los productores de manzana de Chihuahua, en donde se produce cerca del 70 por ciento de la manzana del país, hace necesaria una cuota y una tarifa de energía eléctrica especial, que permita mantener y ampliar el equipamiento de los productores para la conservación y el empaque de sus cosechas hasta la primera venta.

Por todos es conocido que durante el año se sufre la competencia de la manzana importada, de menor calidad y con precios subsidiados de origen, constituyendo una asimetría de mercado desleal para los manzaneros. De lo anterior, que para competir, mantener y eficientar su producción agrícola, los productores han tenido que enfrentar... que realizar importantes inversiones en equipamiento e infraestructura, tal es el caso de las instalaciones para llevar a cabo la selección y refrigeración de la manzana antes de la primera venta, actividades que deben ser consideradas como parte de la producción primaria por su relevancia.

Es para nosotros incongruente que los productores de manzana que más avanzan en la modernización y desarrollo del sector, soporten costos que los

ponen al borde de la quiebra, exclusivamente por la tarifa de la energía eléctrica que sirve para el funcionamiento de equipos de refrigeración. Cabe hacer notar que la situación se agrava año con año. Del 2002 a la fecha, la tarifa eléctrica de los frigoríficos ha incrementado aproximadamente un 400 por ciento, situación que por ningún motivo puede pasar desapercibida.

El esfuerzo de los productores de manzana ha coadyuvado con el propósito de hacer competitiva la agricultura mexicana, siendo parte importante de ello la selección y conservación de la producción agrícola, por lo que estamos convencidos de que deben ejecutarse programas que permitan solventar de co... de forma proporcional el costo de la energía eléctrica consumida, conforme a lo dispuesto en la Ley de Energía para el Campo.

Actualmente para los frigoríficos se aplica la tarifa eléctrica industrial, sin que estos realicen la transformación de la manzana, tarifa que es por mucho, más alta que la tarifa especial agrícola, por lo que no se respeta el estímulo que mandata la Ley citada, descapitalizando así a los productores y des... desestimulando la conservación de la cosecha en zonas de desarrollo y modernización.

Es por ello que se propone un atento llamado para que las autoridades federales emitan la cuota y tarifa diferenciada para la operación de los equipos de refrigeración, dentro del rango de las tarifas de estímulo agrícola y que, conforme a la Ley de Energía para el Campo, se establezcan acuerdos con los productores para que continúen eficientando sus instalaciones a fin de disminuir el consumo de energía y con ello, el costo de refrigeración.

Asimismo, sustenta lo anterior lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando en su décimo párrafo, fracción XX, señala que: El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desa... desarrollo nacional

y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios, capacitación y asistencia técnica.

En ese sentido, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 32 que el Ejecutivo Federal, con participación de los diferentes ordenes de gobierno tendrá que impulsar las acciones necesarias para incrementar a la productividad y la competitividad con... con la finalidad de incrementar el ingreso de los productores y fomentar el empleo en el medio rural, en el numeral 56, expresa que las autoridades deberán apoyar a los productores a mejorar la calidad de la producción para su comercialización.

En términos similares, la Ley de Energía para el Campo, publicada desde el 30 de diciembre del 2002, ordena acciones de impulso a la productividad y competitividad con el mismo objetivo, señalando que los precios y tarifas de estímulo que se otorguen para los productores serán establecidas por el Poder Ejecutivo Federal, mismas que deberán impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Por todo ello, se desprende una clara necesidad para crear una tarifa preferencial a los productores agrícolas que utilizan energía eléctrica para conservar en cuartos de refrigeración su producción agrícola antes del... antes de su comercialización, con la finalidad de contribuir a mejorar la situación económica de los productores y fomentar así el empleo del medio rural.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en

coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias pertinentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo; así como para que celebre acuerdos de colaboración con el sector agropecuario para que continúe eficientando sus instalas... instalaciones, a fin de disminuir el consumo de energía.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de enero de este año.

Atentamente: Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez y Diputada Gloria... Patricia Gloria Jurado Alonso.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución mediante la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias pertinentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El sector agropecuario comprende las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, mismas que tienen un gran impacto en la economía de toda la población, debido a que representan un pilar fundamental para el aseguramiento de nuestra alimentación; razón por la cual es importante realizar diversos esfuerzos para garantizar las mejores condiciones en cuanto a desarrollo, crecimiento y estabilidad de dicho rubro.

Hablar del campo, es hablar de un sector estratégico cuya transformación constituye uno de los mayores retos para alcanzar y asegurar la seguridad alimentaria; abatir los niveles de pobreza, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Propuestas que promuevan un perfeccionamiento de las políticas del sector energético dirigidas hacia esta actividad, son indispensables para conseguir una incorporación equitativa del sector rural al proceso de desarrollo del Estado y sus municipios. Para alcanzar este logro, se requiere dotar a este sector de programas que permitan una mejora continua en el desarrollo de sus actividades productivas, situación que sin duda traerá como resultado el mejoramiento en la calidad de vida de toda la población.

Cabe señalar que la fruticultura es una de las actividades de mayor valor en el producto nacional agropecuario, destacando la producción de manzana de varias regiones de Chihuahua, Coahuila, Durango, Puebla y otros estados. Podemos destacar que tan solo en nuestro Estado se producen 440,000 toneladas anuales de este fruto.

2.- Ahora bien, las condiciones climáticas, agrícolas y comerciales de los productores de manzana de Chihuahua, en donde se produce cerca del 70% de la manzana del país, hacen necesaria una cuota y una tarifa de energía eléctrica especial, que permita mantener y ampliar el equipamiento de los productores para la conservación y el empaque de sus cosechas hasta la primera venta.

Es por todos conocido que durante el año se sufre la competencia de la manzana importada, de menor calidad y con precios subsidiados de origen, constituyendo una asimetría de mercado desleal para los manzaneros. De lo anterior, que para competir, mantener y eficientar su producción agrícola, los productores han tenido que realizar importantes inversiones en equipamiento e infraestructura, tal es el caso de las instalaciones para llevar a cabo la selección y refrigeración de la manzana antes de la primera venta, actividades que deben

ser consideradas como parte de la producción primaria por su relevancia.

Es para nosotros incongruente que los productores de manzana que más avanzan en la modernización y desarrollo del sector, soporten costos que los ponen al borde de la quiebra, exclusivamente por la tarifa de la energía eléctrica que sirve para el funcionamiento de equipos de refrigeración. Cabe hacer notar que la situación se agrava año con año. Del 2002 a la fecha, la tarifa eléctrica de los frigoríficos ha incrementado aproximadamente un 400%, situación que por ningún motivo puede pasar desapercibida.

El esfuerzo de los productores de manzana ha coadyuvado con el propósito de hacer competitiva la agricultura mexicana, siendo parte importante de ello la selección y conservación de la producción agrícola, por lo que estamos convencidos de que deben ejecutarse programas que permitan solventar de forma proporcional el costo de la energía eléctrica consumida, conforme a lo dispuesto por la Ley de Energía para el Campo.

Actualmente para los frigoríficos se aplica la tarifa eléctrica industrial, sin que estos realicen la transformación de la manzana, tarifa que es -por mucho-, más alta que la tarifa especial agrícola, por lo que no se respeta el estímulo que mandata la Ley citada, descapitalizando así a los productores y desestimulando la conservación de la cosecha en zonas de desarrollo y modernización.

Es por ello que se propone un atento llamado para que las autoridades federales emitan la cuota y tarifa diferenciada para la operación de los equipos de refrigeración, dentro del rango de las tarifas de estímulo agrícola y que, conforme a la Ley de Energía para el Campo, se establezcan acuerdos con los productores para que continúen eficientando sus instalaciones a fin de disminuir el consumo de energía y, con ello, el costo de refrigeración.

3.- Asimismo, sustenta lo anterior lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando en su décimo párrafo, fracción XX, señala que: *"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de*

la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica."

En ese sentido, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 32 que el Ejecutivo Federal, con participación de los diferentes ordenes de gobierno tendrá que *"impulsar las acciones necesarias para incrementar la productividad y la competitividad con la finalidad de incrementar el ingreso de los productores y fomentar el empleo en el medio rural"*, y el numeral 56, expresa que las autoridades deberán *"apoyar a los productores a mejorar la calidad de la producción para su comercialización"*.

En términos similares, la Ley de Energía para el Campo, publicada desde el 30 de diciembre de 2002, ordena acciones de impulso a la productividad y competitividad con el mismo objetivo, señalando que los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores serán establecidas por el Poder Ejecutivo Federal, mismas que deberán impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias.

4.- Por todo ello, se desprende una clara necesidad para crear una tarifa preferencial a los productores agrícolas que utilizan energía eléctrica para conservar en cuartos de refrigeración su producción agrícola antes de su comercialización, con la finalidad de contribuir a mejorar la situación económica de los productores y fomentar así el empleo en el medio rural.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias pertinentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo; así como para que celebre acuerdos de colaboración con el sector agropecuario para que continúe eficientando sus instalaciones, a fin de

disminuir el consumo de energía.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ, RODRÍGUEZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Retomo, mi cachucha de Presidente.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

Sí me permite, suscribirme a esa importante iniciativa, considero fundamental el que realmente se logren mayores incentivos para los productores del campo, las... la tarifa eléctrica realmente es muy alta y limita en gran medida que esta actividad pueda tener mayor desarrollo.

Por lo tanto me parece, muy importante y le pido que... que me permitan suscribirme y sumarme a las acciones que sean necesarias, para lograr que se tome en cuenta esta petición.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Sí.

Gracias.

También entender la lógica y lo he mencionado antes, 90 por ciento de los municipios en el Estado, su principal actividad es agrícola.

Y en el sentido de mi compañero Diputado Frías,

solicitar si me permiten suscribirme a la iniciativa, y por supuesto apoyar todo lo relacionado a hacer más competitivo el campo.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

Bien, solicito a la Secretaria en funciones Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo -perdón- tenía...

Diputado Aguilar le damos la más cordial bienvenida, me había sido, omiso en su presencia.

¡Disculpe!

Le solicito Diputada Secretaria, se sirva someter si es de considerarse este asunto de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo le solicito se sirva a someta a consideración de este Honorable Congreso de la Sesión Permanente, la iniciativa presentada a fin de darle legalidad que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación de las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 108/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0108/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás dependencias competentes, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo; así como para que celebre acuerdos de colaboración con el sector agropecuario y continúe eficientando sus instalaciones, a fin de disminuir el consumo de energía.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA

OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación... continuando con el orden del día ya aprobado, se concede el uso de la palabra, al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Ana Carmen Estrada García y René Frías Bencomo, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representantes parlamentarios de MORENA y Nueva Alianza respectivamente, con fundamento en los artículos en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte y por conducto de la Dirección Estatal de Profesiones, a fin de que se agilice el trámite para la entrega de títulos profesionales y la expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos egresados de diversas instituciones educativas de nivel superior, particularmente de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, que hace más de un año se encuentran en espera de que se les entreguen estos documentos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace una semana desde este Honorable Congreso del Estado, presentamos iniciativa exhortando a las instancias antes señaladas, a fin de que se solventara un rezago en expedición de cerca de 10 mil cédulas profesionales estatales de alumnos

egresados de diversas instituciones de educación superior, mismas que paulatinamente han sido resueltas de manera satisfactoria, reconocemos la atención a nuestro exhorto.

Sin embargo, a la fecha, han sido decenas de alumnos del es... de la Normal del Estado los que se han solicitado nuestra intervención, ya que, actualmente son cientos los que no cuentan con su título profesional y obviamente les imposibilita hacer el trámite para la obtención de su cédula; esta situación afecta, no solo a quienes egresaron en junio de 2018, si no que aun se encuentran pendientes de entregar trámites de 2016 y 2017, omisión que les genera diversas afectaciones, como es la imposibilidad laboral o en muchos casos la académica, ya que al intentar continuar sus estudios de posgrado para presentar su profecio... profesionalización, se les imposibilita por no contar con la documentación probatoria de sus antecedentes educativos.

Sabedores de las reformas publicadas en el año 2018 en el Diario Oficial de la Federación, relativas a la modernización para la expedición electrónica de cédulas profesionales, en el Reglamento de la Ley que establece este trámite nivel federal, sin embargo, exhortamos además a la autoridad estatal a fin de que se implementen procesos que permitan eficientar la expedición de los títulos y cédulas profesionales estatales, que con independencia del trámite federal, deberían expedirse en tiempos prudentes y no llegar a los extremos, en los que estamos.

Es por ello que nuevamente hacemos un llamado a la Secretaría de Educación y Deporte, para que través de la Dirección Estatal de Profesiones, se implementen los procedimientos que agilicen dichos trámites y se garantice que los egresados cuenten con la documentación, que los acredite como profesionistas.

Continuemos en la búsqueda de soluciones que permitan la eficiencia en todos los tramites administrativos y burocráticos, a fin de que se...

se les facilite a los profesionistas, el desempeño de la carrera para la cual se prepararon con dedicación y esmero.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

Punto de Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de la Dirección Estatal de Profesiones, a fin de que se agilice el trámite para la entrega de títulos profesionales y la expedición de Cédulas Estatales de los alumnos egresados de diversas instituciones y particularmente, de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua, que presenta un grave rezago.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a la instancia respectiva.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 11 días del mes de enero del 2019.

Atentamente: Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado René Frías Bencomo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, con fundamento en los artículos en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Dirección Estatal de Profesiones, a fin de que se agilice el trámite para la entrega de títulos profesionales y la expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua, que desde varios meses encuentran en espera de que se les puedan entregar estos documentos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un par de semanas desde este H. Congreso del Estado realizamos un exhorto a la Dirección Estatal de Profesiones a fin de que se solventara una problemática con la expedición de las cédulas profesionales estatales de alumnos egresados de diversas instituciones de educación superior, mismo que fue resuelto de manera satisfactoria en su debida oportunidad.

Sin embargo, a la fecha, han sido decenas de alumnos de la Normal del Estado los que se han acercado con nosotros para solicitar nuestra intervención, ya que, a la fecha son cientos los que no cuentan con su título profesional y tampoco cédula, y no solo son lo que recién egresaron en julio de 2018, si no que aun se encuentran pendientes de entregar trámites de 2017, situación que los pone en desventaja académica, ya que, varios de ellos han querido ingresar a estudiar algún posgrado, pero no pueden, ya que, no cuentan con el título que les permita justificar que han concluido sus estudios, y para inscribirse en alguna maestría que les permita continuar profesionalizándose, es rechazado su trámite por no contar con su título o cédula correspondiente.

Sabedores de las reformas publicadas en el 2018 en el Diario Oficial de la Federación, relativas a la modernización de la expedición de cédulas profesionales electrónica, en el Reglamento de la Ley que establece este trámite nivel federal, sin embargo, exhortamos a la autoridad estatal a fin de que implementen procesos que permitan eficientar la expedición de los títulos y cédulas estatales, que con independencia del trámite federal, deberían estar listos en un menor tiempo.

Es por ello que hacemos un llamado a la Secretaría de Educación y Deporte, para que través de la Dirección

Estatad de Profesiones, se encuentren un procedimiento que permita agilizar los trámites de expedición de los títulos y cédulas profesionales y puedan los egresados contar con la documentación que los avala como profesionistas.

Continuemos en la búsqueda de soluciones para destrabar todos los asuntos que nos permitan que los profesionistas ejerzan de manera responsable su profesión y puedan contar con el documento que los avale como tal.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Dirección Estatal de Profesiones, a fin de que se agilice el trámite para la entrega de títulos profesionales y la expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua,

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a la instancia respectiva.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 11 días del mes de Enero del 2019.

ATENTAMENTE: DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Damos la más cordial bienvenida, a la Diputada Ana Carmen Estrada García, gracias por su presencia a esta Sesión Permanente Diputada.

Le solicito a la Diputada Beatriz Valle, de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativa, someta a consideración de esta Sesión Permanente, si este asunto es de considerarse de urgente resolución, lo someta a votación e informe a esta Sesión.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo le sirvo... le pido se sirva someter a consideración de esta se... Diputación Permanente,

la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Prosecretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes presentada, en todos sus términos.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos,

elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 109/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0109/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de la Dirección Estatal de Profesiones, se agilice el trámite para la entrega de títulos y la expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos egresados de diversas instituciones y, particularmente, de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua, que presenta un grave rezago.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ].

8.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales se concede el uso de la palabra, al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Bueno.

Buenos, días.

Saludo con afecto, Diputado Presidente Villarreal.

Diputados que conforman la Permanente, a los diputados que esta mañana nos acompañan y a toda la gente, todo el público que se encuentra presente.

Voy a dar lectura, a un posicionamiento que obedece a los hechos públicos que... que han dado origen, a diferentes opiniones en medios de comunicación, cierto es, y donde de alguna manera nos vemos involucrados todos los que ocupamos esta Sexagésima Sexta Legislatura.

Debo decirles que como bien los menciono, antes de retirarse el Diputado Omar Bazán, se rechazan todos los actos de calumnia; estamos sabedores de que el Congreso, de que el parlamento, es un lugar de discusión donde se vierten diferentes opiniones, donde se tienen diferentes ideas, donde convergen al mismo tiempo una misma visión, que es, que estemos bien y que le vaya bien a todo el pueblo de Chihuahua, y que le vaya bien al pueblo de México.

El parlamento, debe ser como su etimológicamente está concebido, que allá debate, pero que siempre prevalezca el respeto, ya se acabaron aquellos tiempos donde el parlamento danés, el que gritaba mas tenia la razón. Ahora las cosas son distintas, hemos avanzado en mucho, y ahora se tienen que llegar acuerdos mediante el dialogo, se tiene que fortalecer la democracia con las opiniones, con las ideas, con la libertad de pensamiento, con la libertad de expresión, pero siempre con el principio del Estado de Derecho.

Es por eso que las diputadas y los diputados, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, quienes suscribimos el presente posicionamiento, rechazamos categóricamente las afirmaciones calumniosas, sin sustento vertidas a medios de comunicación, inscritas en las denuncias hechas, de hechos presentadas ante la Fiscalía General del Estado, por los diputados Miguel Ángel Colunga Martínez y Gustavo De la Rosa Hickerson, compañeros respaldadas públicamente

por el Diputado Benjamín Carrera Chávez y el Diputa... la Diputada Marisela Sáenz Moriel, compañeros también, en relación a la presunta compra de votos al interior del Honorable Congreso del Estado, para la aprobación de la restructuración de Deuda Pública Estatal y del Proyecto de Paquete Económico 2019 del Gobierno del Estado, como ellos lo han manifestado.

Como es del conocimiento público, los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Benjamín Carrera Chávez, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, así como la Diputada Marisela Sáenz Moriel; afirmaron a través de diferentes medios de comunicación de manera reiterativa, que el Diputado, mi compañero Misael Máynez Cano, Coordinador de la fracción Partido Encuentro Social, vendió su voto, así lo expresaron, para la aprobación de la restructuración de la deuda Pública Estatal y del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019, dichos señalamientos fueron desmentidos, por el propio Diputado Máynez, ya que no existen elementos que acrediten lo sostenido por los diputados Colunga, Chávez, De la Rosa y Sáenz Moriel, ya que carecen de todo sustento y rayan en la calumnia, ya que es totalmente falso, que miembros de la actual Legislatura, hallan o hayamos recibido beneficio, o prestaciones a cambio del voto.

Por lo anterior, quienes suscribimos el presente pronunciamiento rechazamos categóricamente, tales acusaciones y negamos la existencia de dichas prácticas en el Honorable Congreso del Estado, en el mismo sentido expresamos firmemente que las y los diputados que votamos a favor de las ins... iniciativas señaladas, lo hicimos en plena libertad y en uso de las atribuciones que como legisladores, nos confiere la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Así mismo, estas acusaciones constituyen un ataque a la institucionalidad del Congreso del Estado, vulnera la relación entre los poderes y desprestigian la figura del legislador, por si faltaba algo.

Por ello, reprobamos estas prácticas contrarias a derecho, que agravan a nuestra democracia representativa y que bajo ninguna circunstancia deberían o deben repetirse, reiteramos a la ciudadanía, al pueblo de Chihuahua, que nuestro voto derivó de un serio análisis de las condiciones en que se encuentran las finanzas estatales y de la necesidad de implementar medidas extraordinarias, que permitan un mayor desarrollo social y bienestar para todos los chihuahuenses.

Finalmente, manifestamos que estamos en contra de cualquier acto de corrupción y velaremos siempre, para que los mismos sean investigados y sancionados.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**
Gracias, Diputado Parga.

Es cuanto, Diputado Presidente.

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**
Habiéndose desahogado todos los puntos del... del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el viernes 18 de enero del año en curso, a las 11 horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las 12 con 40 minutos, del día 11 de enero del año 2019, se levanta la sesión.

Gracias señores y señoras legisladores, público en general, como medios comunicación.

Terminamos la sesión.

[Hace sonar la campana].